

Política protección al denunciante

La Organización se compromete a implementar medidas de protección que aseguren la reserva, integridad y respeto de los derechos fundamentales de cualquier persona que, de buena fe, denuncie o revele información sobre posibles conductas ilegales, actos de corrupción o incumplimientos a los lineamientos éticos y organizacionales.

La gestión de las denuncias se realizará bajo los principios de confidencialidad, imparcialidad, independencia y protección, garantizando que la información sea tratada de manera segura, con acceso restringido y únicamente para los fines de verificación e investigación correspondientes.

La Organización garantiza la protección del denunciante frente a cualquier tipo de represalia, incluyendo, pero sin limitarse a, actos de discriminación, acoso, intimidación, amenazas o afectaciones laborales. Esta protección se extenderá igualmente a las personas que participen o colaboren en el proceso de denuncia, tales como testigos o terceros relacionados.

Así mismo, se permitirá la presentación de denuncias de manera anónima, cuando así lo decida el denunciante, y se promoverá el uso responsable de los canales dispuestos, los cuales deberán ser utilizados de buena fe.

La Organización adelantará la verificación correspondiente de los hechos reportados de manera objetiva e imparcial, sin importar la posición, cargo, vínculo o antigüedad de las personas presuntamente involucradas, y, cuando sea procedente, podrá informar al denunciante sobre el estado general de su denuncia.